HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 661

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
INSTALANDO UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)
EN EL INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

661

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

9 de septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La importancia de tener un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en este Honorable Concejo Deliberante.

Considerando:

Que el Desfibrilador Externo Automático (DEA) es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando un apersona sufre un paro cardíaco;

Que las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte en nuestro país y a ellas se deben la mayoría de los casos de muerte súbita;

Que la clave para sobrevivir es la desfibrilación inmediata -que dentro de los 3 a 5 primeros minutos del colapso puede producir tasas de supervivencia de hasta 70%- y la capacitación de la comunidad en reanimación cardiopulmonar (RCP);

Que la muerte súbita representa un problema de salud pública debido a que es causa de muerte prematura y que más del 70% de los casos se producen en el ámbito extrahospitalario, transformando a la comunidad no médica en la primera encargada de atender un episodio de esta naturaleza, por lo que el acceso a una atención oportunamente depende de la sociedad en su conjunto;

Que con el propósito de mejorar la supervivencia de la muerte súbita es que sostenemos que la instalación de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y la capacitación de todos los trabajadores y trabajadoras en materia de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en este Concejo Deliberante sería más que oportuna.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

661

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

9

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Instálese un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en el interior de este Honorable Concejo Deliberante

Artículo 2°: Realícense capacitaciones en materia de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a todos los trabajadores del Concejo Deliberante.

Artículo 3°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2024
Hora 12:30 hs.
RECIBIDO